

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

INFORME DE EXAMEN
TRIPLE-S INSURANCE AGENCY, INC.
ENMENDADO
al 31 de diciembre de 2013

Maribel Figueroa Díaz
Examinadora

TABLA DE CONTENIDO

ALCANCE DEL EXAMEN	1
OPERACIONES	2
HISTORIA.....	2
LIBROS CORPORATIVOS	3
ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN	3
REGLAMENTO	4
REGISTRO DE ACCIONES.....	4
LIBRO DE MINUTAS	4
ENTIDADES REPRESENTADAS.....	4
LIBROS Y REGISTROS DE CONTABILIDAD	5
ESTADOS FINANCIEROS	6
ESTADO DE SITUACIÓN	7
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS.....	8
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	9
COMENTARIOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
PRIMAS NETAS POR PAGAR A LOS ASEGURADORES	12
PERSONAL PRODUCTOR Y PAGOS DE COMISIONES.....	16
COBRO Y MANEJO DE PRIMAS	16
DEVOLUCIÓN DE PRIMAS.....	18
FONDOS NO RECLAMADOS	18
REGLA XV - INFORME ANUAL SOBRE NEGOCIOS SUSCRITOS.....	19
REGLA XXV- RESGUARDOS PROVISIONALES	20
REINSTALACIÓN DE PÓLIZAS CANCELADAS.....	20
REGLA XXIX- EXIGIBILIDAD Y PLANES DE PAGO DE PRIMAS	21
RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES	23
ANEJOS I, II, III, IV, V, VI	



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

26 de noviembre de 2014

Ángela Weyne Roig
Comisionada de Seguros
Oficina del Comisionado de Puerto Rico
Santurce, Puerto Rico

Estimada Comisionada:

De acuerdo a la Notificación y Orden de Investigación Número EX-2014-22 de 16 de enero de 2014, se practicó un examen de las operaciones y transacciones del Agente General:

Triple-S Insurance Agency, Inc.,

a quien se hará referencia en este informe como "la Agencia".

ALCANCE DEL EXAMEN

El examen se realizó en las oficinas principales de la Agencia localizadas en la Avenida F.D. Roosevelt #1510, Guaynabo, Puerto Rico. El examen cubrió el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2013.

El propósito de este examen fue determinar si las operaciones de la Agencia se realizaron en armonía con las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, su Reglamento y aquellas Cartas Circulares y Normativas que ha emitido la Oficina del Comisionado de Seguros, en adelante "esta Oficina".

OPERACIONES

La Agencia está autorizada por esta Oficina para actuar como agente general y representante autorizado para solicitar seguros de Título, Vida, Incapacidad, Salud, Propiedad y Contra Accidentes. El negocio de la Agencia se distribuyó de la siguiente forma:

Años	Prima Suscrita	Comisiones Ganadas	Comisiones Pagadas
2013	\$105,249,916	\$23,228,830	\$17,678,797
2012	100,191,539	21,589,606	16,269,384
2011	83,605,063	19,237,483	14,582,518
2010	81,868,193	18,891,759	14,111,771

Durante el periodo examinado, la persona autorizada a tramitar negocios a nombre de la Agencia era el Sr. Mórtimer P. Vélez Monclova, uno de sus directores, en cumplimiento con el Artículo 9.160(1)(b) del Código de Seguros de Puerto Rico. El referido Artículo requiere que por lo menos uno (1) de sus directores aparezca en la licencia y reúna los requisitos de la misma como si fuere tenedor de licencia individual.

HISTORIA

La Agencia se incorporó el 13 de mayo de 1969, bajo el nombre de Signature Insurance Agency, Inc., con el propósito de llevar a cabo las operaciones propias de un agente general de seguros, a través de la suscripción de riesgos y representación de aseguradores autorizados en Puerto Rico. Los incorporadores fueron: la Sra. Belén I. Granados, el Sr. Miguel Ángel Carlo y el Sr. Ángel Carlo Romeo. El capital autorizado es de 250,000 acciones comunes con un valor par de un dólar (\$1.00) por acción.

El 14 de agosto de 2008, la Agencia cambió su nombre a Triple-S Insurance Agency, Inc., siendo aprobado por esta Oficina, el 8 de septiembre de 2008. Además, cambió su dirección a la Avenida F.D. Roosevelt #1510, Guaynabo, Puerto Rico.

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Al 31 de diciembre de 2013, la Junta de Directores de la Agencia estaba compuesta por las siguientes personas:

Nombre	Posición
CPA Ramón M. Ruiz Comas	Presidente
Lcdo. Roberto García Rodríguez	Secretario
CPA Almílcar Jordán Pérez	Subtesorero
Sr. Alan Cohen Shoreman	Director
Sra. Eva G. Salgado Micheo	Director
Sr. Mórtimer P. Vélez Monclova	Director

Los Oficiales de la Agencia al 31 de diciembre de 2013, eran las siguientes personas:

Nombre	Posición
Eva Salgado Micheo	Presidente
Gidel J. Cardona	Director Ejecutivo
CPA Edgardo Marchand Castro	Vicepresidente
Mórtimer P. Vélez Monclova	Vicepresidente

LIBROS CORPORATIVOS

ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN

Los Artículos de Incorporación de la Agencia establecen el nombre de la Corporación, el nombre de la ciudad o pueblo donde radicará su sitio principal de negocios, su capital autorizado, las clases y número de acciones en que se divide el capital, el valor de cada acción y la manera en que ejercerán sus poderes corporativos.

REGLAMENTO

El Reglamento de la Agencia establece que la reunión anual de accionistas deberá celebrarse anualmente en las oficinas principales de la corporación dentro de los dos (2) meses siguientes a la Asamblea Anual de Accionistas de su compañía matriz, Triple-S Propiedad, Inc.

La Junta de Directores estará compuesta de por lo menos tres (3) miembros. Ésta tendrá el control y la administración de todos los asuntos y negocios de la Agencia de acuerdo a su Reglamento y a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Durante el período examinado, no hubo incumplimiento con lo que dispone su Reglamento.

REGISTRO DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2013, la Agencia tenía ocho mil trescientas ochenta y una (8,381) acciones emitidas. Triple-S Propiedad, Inc., mantenía el 100% de las acciones emitidas y en circulación.

LIBRO DE MINUTAS

La Agencia mantenía un registro donde se anotaban las actuaciones, determinaciones y resoluciones de las reuniones de los accionistas y la Junta de Directores. Se revisó el libro de minutas mantenido por la Agencia, encontrándose en orden conforme a lo dispuesto por su reglamento corporativo.

ENTIDADES REPRESENTADAS

A continuación presentamos las entidades que la Agencia representaba como Representante Autorizado y como Agente General. Todas las entidades estaban autorizadas por esta Oficina.

Entidades	Agente General	Representante Autorizado
ACE Insurance Company	X	X
AGCS Marine Insurance Company		X
CIM Specialty Insurance Agency		X
Endurance Reinsurance Corporation of America	X	
Federal Insurance Company	X	
Fidelity and Deposit Company of Maryland	X	
Fireman's Fund Insurance Company	X	X
Great-West Life & Annuity Insurance Company		X
Greenwich Insurance Company	X	X
Guardian Insurance Company	X	
MAPFRE Insurance Agency, Inc.		X
Overseas Insurance Agency		X
Real Legacy Assurance Company	X	
Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico Hospitalario (SIMED)		X
The Travelers Indemnity Company	X	
Transamerica Life Insurance Company	X	
Travelers Casualty and Surety Company	X	
Triple-S Propiedad, Inc. (TSP)	X	
Triple-S Salud, Inc.		X
Triple-S Vida, Inc.	X	X
United Surety and Indemnity Company	X	
XL Reinsurance America, Inc.	X	
XL Specialty Insurance Company	X	
Zurich American Insurance Company	X	X

LIBROS Y REGISTROS DE CONTABILIDAD

La Agencia llevó todos sus libros y registros en forma mecanizada. Los libros de contabilidad consistían del Mayor General, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de

Situación, "Accounts Currents", Reporte de Producción Mensual y Reporte de Comisiones Pagadas a Productores.

ESTADOS FINANCIEROS

Durante el período de examen, la Agencia fue auditada por la firma de Contadores Públicos Autorizados PriceWaterhouseCoopers, LLP. A continuación se presentan los estados financieros auditados comparativos al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

TRIPLE-S INSURANCE AGENCY, INC.

ESTADO DE SITUACIÓN

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

	2013	2012
Activos		
Efectivo	\$ 434,427	\$ 1,367,871
Certificado de Depósito	196,166	194,953
Inversiones	2,768,110	3,882,892
Cuentas por Cobrar:		
Primas por Cobrar	16,494,705	20,173,993
Cuentas por Cobrar de Afiliadas	-	31,821
Otras Cuentas por Cobrar	944,859	632,206
Total de Cuentas por Cobrar	\$ 17,439,564	\$ 20,838,020
Menos: Reserva de Cuentas Incobrables	(870,342)	(722,000)
Total de Cuentas por Cobrar Netas	\$ 16,569,222	\$ 20,116,020
Gastos Pagados por Adelantado	-	109,794
Contribuciones de Activos Netos Diferidos	169,175	234,096
Total de Activos Corrientes	\$ 20,137,100	\$ 25,905,626
Equipo, Neto	62,944	77,496
Contribución de Activos Diferidos	627,886	328,124
Costo de Adquisición de Porfolio no Amortizado	41,068	115,675
Otros Activos	179,225	179,225
Total de Activos	<u>\$ 21,048,223</u>	<u>\$ 26,606,146</u>
Pasivos		
Primas Netas por Pagar a Aseguradores	\$ 12,223,496	\$ 17,537,786
Comisiones por Pagar	3,069,112	4,137,690
Cuentas por Pagar y Gastos Acumulados	1,976,742	1,543,380
Cuentas por Pagar a Afiliadas	495,724	393,424
Contribuciones por Pagar	12,568	-
Total de Pasivos	<u>\$ 17,777,642</u>	<u>\$ 23,612,280</u>
Capital		
Acciones Comunes de \$ 1 Valor Par, 250,000 acciones autorizadas y 8,381 acciones emitidas en circulación acciones	\$ 8,381	\$ 8,381
Capital Adicional Pagado	5,000,000	5,000,000
Déficit Acumulado	(1,747,667)	(2,093,620)
Otros Ingresos Acumulados	9,867	79,105
Total de Capital	<u>3,270,581</u>	<u>2,993,866</u>
Total Capital y Pasivos	<u>\$ 21,048,223</u>	<u>\$ 26,606,146</u>

TRIPLE-S INSURANCE AGENCY, INC.
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

	2013	2012
Comisiones Ganadas	\$ 23,243,753	\$ 21,589,606
Menos: Comisiones Pagadas	17,678,797	16,269,384
Comisiones Netas Ganadas	\$5,564,969	5,320,222
Gastos Generales y Administrativos	5,612,994	5,075,549
Ingreso de Operaciones	(48,038)	244,673
Intereses y Otros Ingresos	322,477	347,713
Ingreso Antes de Contribuciones	274,439	592,386
Contribuciones Sobre Ingresos	151,108	-
Contribuciones Diferidas	(222,622)	125,805
Total de Contribuciones (Crédito)	(71,514)	125,805
Ingreso Neto	\$ 345,953	\$ 466,581

TRIPLE-S INSURANCE AGENCY, INC.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

	2013	2012
Flujo de Efectivo de las Actividades Operacionales		
Ganancia Neta	\$345,953	\$466,581
Ajustes para Reconciliar la Ganancia o (Pérdida) Neta de las o usado de las actividades operacionales		
Depreciación y Amortización	23,867	22,592
Cambio en la Reserva de Cuentas Incobrables	46,270	66,936
Amortización de los Activos Intangibles	148,342	100,900
Aumento en los descuentos de la Inversiones disponibles para venta.	30,182	17,821
Gasto de Contribuciones (Crédito) Diferidas	(222,622)	125,805
(Aumento) Disminución en Activos		
Prima y Otras Cuentas por Cobrar	3,398,456	(4,627,098)
Gastos Prepagados	138,131	(110,556)
(Disminución) Aumento en Pasivos		
Primas Netas por Pagar a los Aseguradores	(5,314,291)	3,689,609
Comisiones por Pagar a los Agentes y Corredores	(1,068,578)	896,406
Cuentas por Pagar y Gastos Acumulados	433,362	(194,257)
Contribuciones por Pagar	12,568	-
Cuentas por Pagar a las Afiliadas	102,300	(90,896)
Efectivo (usado en) las actividades operacionales	<u>\$(1,926,060)</u>	<u>\$363,843</u>
 Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Cambio en los Certificados de Depósito	(1,213)	(1,702)
Ingreso de la Venta de las Inversiones y Cobros	1,003,144	577,968
Compra de Equipo	(9,315)	(43,479)
Efectivo Neto provisto de las Actividades de Inversión	<u>992,616</u>	<u>532,787</u>
Aumento(Disminución) Neto en Efectivo	<u>(933,444)</u>	<u>896,630</u>
 Efectivo y Equivalentes a Efectivo		
Balance al Comienzo de Año	<u>1,367,871</u>	<u>471,241</u>
Balance al Final de Año	<u>\$434,427</u>	<u>\$1,367,871</u>

COMENTARIOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se incluyen algunos comentarios relacionados con algunas de las cuentas presentadas en el Estado de Situación al 31 de diciembre de 2013.

La Agencia tenía un déficit acumulado de \$1,747,667 al 31 de diciembre de 2013. Este déficit fue el resultado de varias pérdidas operacionales originadas principalmente durante los años 2007 al 2010. El 16 de noviembre de 2009, la Junta de Directores de TSP aprobó una aportación de capital de \$5,000,000 a la Agencia. A continuación se presenta el movimiento del déficit acumulado durante el período de 2010 a 2013.

Año	2010	2011	2012	2013
Balance al 31 de diciembre	\$(2,515,143)	\$(2,305,563)	\$(2,560,201)	\$(2,093,620)
Ganancia o Pérdida Neta	\$209,580	\$(254,638)	\$466,581	\$345,953
Déficit Acumulado	<u>\$(2,305,563)</u>	<u>\$(2,560,201)</u>	<u>\$(2,093,620)</u>	<u>\$(1,747,667)</u>

Según se puede apreciar de la tabla anterior el déficit acumulado ha ido disminuyendo a través de los años. De nuestro análisis determinamos que la fuente principal de las pérdidas operacionales es atribuible a los gastos operacionales, en especial por concepto de salarios. En el año 2011, la Agencia, aun cuando sus gastos no excedieron sus ingresos, finalizó con una pérdida neta de \$254,638 debido al gasto de contribuciones sobre ingresos determinado en dicho año. Al 31 de diciembre de 2013, los gastos operacionales también excedieron los ingresos de la Agencia. Al mismo tiempo obtuvo ingresos de intereses de las inversiones de \$322,477 finalizando el año con una ganancia neta de \$345,953.

Como parte de los procedimientos del examen advenimos en conocimiento que la Agencia no administra sus operaciones en relación a los desembolsos de remesa que

ésta le realiza a su compañía matriz (TSP). Para el período examinado, la Agencia tiene como práctica realizar abonos parciales¹ a los balances acumulados por pagar de los "account current" cuando estos tienen los fondos disponibles. La transferencia de fondos para realizar los abonos parciales es autorizada y manejada por la División de Tesorería del Grupo Triple-S Management ya que la Agencia es una subsidiaria de TSP.

La Agencia no ha podido pagar la totalidad de la prima que adeuda a su compañía matriz, por lo que depende de ésta respaldado las operaciones de la Agencia.

Conforme surge de la nota 5 del Estado Financiero Auditado correspondiente al 2010, se divulgó lo siguiente con respecto a las transacciones entre afiliadas:

"The Agency depends on the financial support of TSP to discharge its obligations to the extent these are not satisfied with cash originated from operations. During 2009, TSP granted the Agency a capital contribution via transfer of securities available-for sale of \$5 million".

De otra parte, dicha acción representa un incumplimiento a los términos establecidos en el contrato suscrito del Agente General y la compañía matriz. Así también, al Artículo 9.380 del Código de Seguros de Puerto Rico, al remesar la prima adeudada en un término distinto al establecido en el contrato. (Véase tópico de Primas Netas por Pagar a los Aseguradores)

Con relación a las Primas por Cobrar, la Agencia mantenía un balance por cobrar de \$16,494,705 y \$20,173,993. Estas cantidades se presentan netas de las cuentas por

¹ La Agencia alega que a partir del 2015, comenzó realizar pagos totales de los "accounts currents" a Triple-S Propiedad.

cobrar futuras "Double Interest" y representaban un dieciséis (16%) y veinte por ciento (20%) de su producción anual al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

Al revisar el Añejamiento de Primas por Cobrar de 31 de diciembre de 2013, observamos que el mismo contenía primas por cobrar en exceso a los noventa (90) días por la cantidad de \$1,956,158.

Además, observamos un aumento de ciento cincuenta y siete por ciento (157%) en los Cargos Administrativos asignados a la Agencia para los años 2013 y 2012. Sin embargo, la prima suscrita con TSP, sólo aumentó en un cinco por ciento (5%) al comparar con el año 2013, según se presenta a continuación:

	2013	2012	Cambio
Prima Suscrita de TSP	\$99,452,757	\$94,390,422	5%
Cargos Administrativos	900,000	350,000	157%

De información provista por la Agencia los cambios en los Cargos Administrativos durante el año 2012 responden a una reorganización de las operaciones en la Agencia y TSP. Esta reorganización ocasionó un aumento en los Cargos Administrativos de los servicios prestados por TSP los cuales consisten de servicios de Administración, Legales, Finanzas, Gerencia, Cumplimiento, Sistemas de Información, Ventas, Mercadeo, y Beneficios a la Agencia. Para el año 2012 los cargos anuales estimados fueron aproximadamente \$800,000. Sin embargo, TSP otorgó un descuento de 56%, correspondiente a la cantidad de \$448,557, para aminorar el impacto en las operaciones de la Agencia en ese año. Por esta razón, para el año 2012, la Agencia sólo pagó \$350,000 por concepto de los Cargos Administrativos. El referido descuento no fue aplicado al 2013, lo que ocasionó el

aumento de 157%. Sin tomar en consideración el descuento aplicado en 2012, el aumento real en los Cargos Administrativos es de 15%.

PRIMAS NETAS POR PAGAR A LOS ASEGURADORES

Al 31 de diciembre de 2013, la partida de Primas Netas por Pagar a los Aseguradores tenía un balance de \$12,223,496. En el Anejo I se presenta el detalle de las Primas Netas por Pagar a los Aseguradores para los años 2013 y 2012.

La Agencia mantenía contratos de agente general con los siguientes aseguradores. A continuación se presentan los términos establecidos en los respectivos contratos para remesar las primas.

Asegurador	Días
ACE Insurance Company	60
Fireman's Fund Insurance Company	45
Guardian Insurance Company	60
Fidelity and Deposit Company of Maryland	45
Real Legacy Assurance Company	60
The Travelers Indemnity Company	75
Triple-S Propiedad, Inc.	60
Triple-S Vida, Inc.	60
United Surety And Indemnity Company	60
XL Specialty Insurance Company	45

En nuestro análisis, se verificó la fecha en que se realizaron los pagos de las remesas a los aseguradores y encontramos que la Agencia no remesó las primas netas de comisiones a los aseguradores ACE Insurance Company, Guardian Insurance Company, Fireman's Fund Insurance Company, United Surety & Indemnity Company

y Triple-S Propiedad, Inc. (TSP), dentro del término estipulado en el contrato contrario a lo dispuesto en el Artículo 9.380 del Código de Seguros de Puerto Rico. Para los años 2010 y 2011, la Agencia remesó las primas con atrasos que fluctuaban entre 1 y 36 días. (Ver Anejo II)

Con relación al pago de la remesa a TSP, la Agencia actúo contrario a lo establecido en el contrato y el Artículo 9.380 del Código de Seguros de Puerto Rico, al no pagar los "accounts current" conforme lo establecía el contrato con Triple-S Propiedad, Inc. (Ver Anejo III)

Observamos otras situaciones que podemos mencionar de las remesas de primas al Asegurador Triple S Propiedad, y los "Account Current" para los meses de junio y diciembre de los años 2012 y 2013, respectivamente. Se observó que en los reportes de primas en dichos meses incrementó excesivamente en relación a la producción de los meses restantes. Sobre este particular debemos señalar que al revisar el "account current" se encontró que la Agencia registró primas y cancelaciones de póliza correspondientes a otros meses. Esta acción tuvo como consecuencia que la Agencia incumpliera con secciones del Código de Seguros de Puerto Rico y su Reglamento.

Como parte del examen se confirmaron los balances de las primas a remesar por la Agencia a TSP, los cuales se presentan a continuación:

Años	Agencia Prima Neta por Pagar	TSP Primas por Cobrar	Diferencias
2013	\$11,557,524	\$11,467,880	\$ 89,644
2012	17,270,184	16,745,686	524,498

Se encontró que el balance confirmado por TSP resultó ser una cantidad menor y remanente de aquellos balances adeudados por la Agencia, producto de haber realizados pagos en forma de abonos parciales. De nuestra revisión se desprende que el balance por cobrar que presentó TSP, no corresponde enteramente a balances corrientes, como nos lo representó la Agencia.

Recomendamos, que en lo sucesivo, la Agencia mantenga las transacciones y balances relacionados a las Primas Netas por Pagar a su compañía matriz, TSP reconciliados mensualmente.

Desde el 30 de noviembre de 2006, la Agencia representaba como Agente General a Endurance Reinsurance Corporation of America y a Greenwich Insurance Company desde 23 de agosto de 2003. La Agencia tenía el nombramiento requerido por el Artículo 9.212(1) del Código de Seguros. Sin embargo, la Agencia no tenía copia del contrato por lo que no pudimos evaluar el cumplimiento con las disposiciones del referido Artículo, con el propósito de determinar la autoridad que le confirió el asegurador.

La Agencia tenía el nombramiento requerido por el Artículo 9.212(1) del Código de Seguros, para actuar como Agente General de Federal Insurance Company desde el 28 de agosto de 2003. Durante nuestro examen, la Agencia no tenía contrato suscrito con Federal Insurance Company y The Travelers Casualty and Surety Company. Cabe mencionar, que la Agencia no suscribió negocio para dichos aseguradores, para el periodo examinado.

La Agencia incumplió con el Artículo 9.360 del Código de Seguros de Puerto Rico al no mantener contratos de Agente General con Endurance Reinsurance Corporation of America y Greenwich Insurance Company, para establecer las funciones que le fueron delegadas, particularmente, aquellas relacionadas al cobro y manejo de primas.

Al no mantener, la Agencia, los documentos necesarios que sustentaran las transacciones de sus negocios, no permitió a esta Oficina determinar el cumplimiento con el Código, conforme lo expresa el Artículo 2.120 del Código de Seguros de Puerto Rico. Dicho Artículo dispone, entre otras cosas, que el Comisionado podrá, con el fin de determinar el cumplimiento con el Código, investigar o examinar las cuentas, archivos, documentos, negocios y operaciones relacionadas con el negocio de seguros de toda persona que disfrute de una autorización, licencia o permiso debidamente expedida para realizar negocios de seguros. Se requiere a la Agencia, suscribir un contrato por escrito con los aseguradores y mantenerlos accesibles.

PERSONAL PRODUCTOR Y PAGOS DE COMISIONES

Se verificaron los pagos efectuados por la Agencia durante el periodo examinado al personal productor utilizado para tramitar sus negocios. De una muestra de cincuenta (50) productores, se encontró que todos estaban debidamente autorizados por esta Oficina de conformidad con el Artículo 9.060 del Código de Seguros de Puerto Rico.

COBRO Y MANEJO DE PRIMAS

La Agencia, al 31 de diciembre de 2013, mantenía las siguientes cuentas bancarias para el manejo de sus operaciones:

Descripción	Número de Cuenta	Banco	Tipo de Cuenta
Cuenta Concentración	0425761-013	Citibank	Concentración
Cuenta Operacional	0425761-021	Citibank	"Zero Balance"
Cuenta Operacional	0425761-056	Citibank	"Zero Balance"
Cuenta de Primas	0425761-048	Citibank	"Zero Balance"
Cuenta Concentración	030-323525	Banco Popular	Concentración
Cuenta de Nómina	035-033517	Banco Popular	"Zero Balance"
Cuenta de Primas	030-323541	Banco Popular	"Zero Balance"
Cuenta Operacional	030-323533	Banco Popular	"Zero Balance"
Cuenta de Primas	1127000125	Oriental Bank	Depósitos
Certificado de Depósito	260015960	Doral Bank	Depósitos
Cuenta de Inversión	TSNF50003002	BNY Mellon	Inversión

Las cuentas de Banco Popular y Citibank están agrupadas bajo lo que se denomina un "Cash Management Accounts". Bajo este sistema, la Agencia tiene varias cuentas que interactúan entre ellas. Todos los fondos se depositan en la cuenta concentración y de esta cuenta se realizan transferencias bancarias a las cuentas operacionales de las cuales se emiten los cheques para realizar los pagos de primas y los pagos de los gastos de operaciones. Las cuentas operacionales y las cuentas de primas son cuentas "Zero Balance", reciben los fondos necesarios para cubrir la emisión de cheques.

Del análisis de las transferencias a la cuenta de operaciones encontramos que durante el año 2013, la Agencia no transfirió fondos en exceso a la comisión ganada a sus cuentas operacionales. Sin embargo, retiene los fondos de primas de los negocios suscritos con Triple S Propiedad, Inc., de esta forma la compañía matriz ha respaldado indirectamente las operaciones de la Agencia.

DEVOLUCIÓN DE PRIMAS

Del listado de 177 casos de devolución de prima se revisó una muestra de dieciséis (16) expedientes de pólizas para determinar si la Agencia devolvió la prima en un término no mayor de 90 días, de ser efectiva una cancelación. En el caso de que el asegurado solicitara la prima no devengada, se revisó para determinar si la devolución ocurrió en un término no mayor de 15 días, según lo requiere el Artículo 9.380(2) del Código de Seguros de Puerto Rico.

La revisión efectuada a la muestra demostró que la Agencia incumplió con lo establecido por el Artículo 9.380(2) del referido Código puesto que en el 19% de los casos examinados (3 casos), se devolvió al asegurado la prima no devengada luego del término establecido por dicho artículo y sin pagar los intereses correspondientes. (Ver Anejo IV)

FONDOS NO RECLAMADOS

El Artículo 26.040(1) del Código de Seguros de Puerto Rico, requiere que cada asegurador y cada agente general, gerente o representante autorizado presente, en o antes del 1 de mayo de cada año, un informe escrito al Comisionado de Seguros de todos los fondos no reclamados, según se define en el Artículo 26.030(b) del Código de Seguros de Puerto Rico, que estén retenidos y sean adeudados por éstos al 31 de diciembre del año precedente.

La Agencia radicó ante esta Oficina, el Informe de Fondos no Reclamados para los años 2010, 2011 y 2012, conforme al por el Artículo 26.040(1) del Código de Seguros de Puerto Rico.

Además, cumplió con el procedimiento de la notificación de los Fondos no Reclamados, retenidos o adeudados, establecidos por el Artículo 26.050(2) del referido Código. Conforme al referido Artículo, la notificación deberá publicarse por dos semanas consecutivas en un periódico de circulación general en Puerto Rico en o antes del 1 de septiembre siguiente a la presentación de los informes requeridos en el Artículo 26.050(1) del Código.

RECLAMACIONES

A la fecha del examen, la Agencia no estaba autorizada a ajustar las reclamaciones hechas por los asegurados. Cualquier reclamación recibida en las oficinas de la Agencia era referida inmediatamente al asegurador correspondiente.

REGLA XV - INFORME ANUAL SOBRE NEGOCIOS SUSCRITOS

El Artículo 9.370 del Código de Seguros de Puerto Rico y la Regla XV del Reglamento del referido Código requieren que todo agente general o gerente presente al Comisionado de Seguros en o antes del 31 de marzo de cada año un informe anual sobre los negocios de seguros efectuados durante el año calendario terminado el 31 de diciembre precedente.

La Agencia sometió los informes anuales requeridos por la Regla XV del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, para los años correspondientes al período examinado. Los mismos fueron reconciliados con los registros de contabilidad que genera la Agencia y los estados financieros auditados, encontrándose en orden.

REGLA XXV- RESGUARDOS PROVISIONALES

El Artículo 11.210 del Código de Seguros de Puerto Rico y la Regla XXV del referido Código establecen el uso de resguardos provisionales para hacer obligatorio un seguro temporalmente, cuando esté pendiente de expedirse la póliza correspondiente. La Agencia no emitió ningún resguardo provisional durante el periodo examinado.

REINSTALACIÓN DE PÓLIZAS CANCELADAS

Las reinstalaciones de póliza por falta de pago deben realizarse conforme a lo establecido por las Cartas Circulares Número AM-I-6-816-80 de 4 de agosto de 1980 y AC-II-1333-94 de 30 de junio de 1994. Una póliza cancelada podrá ser reinstalada a los treinta (30) días siguientes a la fecha de efectividad de la cancelación, mediante endoso eliminando la cubierta para el periodo en que la póliza estuvo efectivamente cancelada. La fecha de reinstalación y la fecha de expiración de la póliza se extenderán por el mismo período de tiempo en que no estuvo en vigor.

Se seleccionó una muestra de veinticinco (25) expedientes de asegurados para verificar si la Agencia cumplió con lo establecido en las Cartas Circulares antes mencionadas para el proceso de reinstalación de pólizas. De nuestro análisis se desprende que en dos (2) casos, presentados a continuación, la Agencia incumplió con las referidas Cartas Circulares.

Nombre del Asegurado	Número Póliza	Efectividad Cancelación	Efectividad Reinstalación
CMC Construction S.E.	CA-46066204-1-3	05/30/13	05/30/13
Placido Acevedo Kuinlam	DP-61125979-1-2	07/03/13	04/02/13

La Póliza de CMC Contruction S.E. fue cancelada el 30 de mayo de 2013, y a pesar de que el pago fue realizado el 1 de julio de 2013, 32 días luego de la cancelación, la misma fue reinstalada retroactivamente al 30 de mayo de 2013. La Carta Circular Número AM-I-6-816-80, establece que no debe exceder más de 30 días entre la fecha de efectividad de la cancelación y la fecha de reinstalación de la póliza.

La póliza de Placido Acevedo Kuinlam fue reinstalada con fecha retroactiva al 2 de abril de 2013, a pesar de que el pago fue recibido el 8 de julio de 2013.

REGLA XXIX- EXIGIBILIDAD Y PLANES DE PAGO DE PRIMAS

La Regla XXIX del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, en su Artículo 2, establece que la prima o el primer plazo de un contrato de seguros serán exigibles y pagaderos a la fecha de efectividad del contrato.

Se seleccionó una muestra de veinticinco (25) expedientes de pólizas personales y comerciales para verificar si la Agencia había cobrado la prima o el primer plazo en o antes de que la póliza fuera efectiva.

La revisión efectuada demostró que la Agencia incumplió con lo establecido en la Regla XXIX del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, en el 40% de los casos (10 casos), al poner en vigor la póliza sin haber recibido el pago total de la prima, o por lo menos el primer plazo de un contrato de seguros de la misma. (Ver Anejo V)

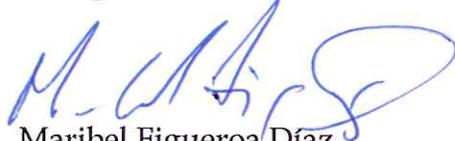
Requerimos a la Agencia que tome las medidas correctivas necesarias para cumplir con lo requerido por la Regla Núm. XXIX del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico.

CANCELACIÓN DE PÓLIZAS

Se tomó una muestra de veinticinco (25) expedientes de asegurados para determinar el cumplimiento sobre las cancelaciones de pólizas conforme a la Regla XXX del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, para el período examinado.

El Artículo 2 de la Regla XXX, del referido Código dispone que el asiento de cancelación ("credit memo") en el registro de pólizas canceladas deberá hacerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la cancelación. De la muestra seleccionada, once (11) casos incumplieron con lo que dispone el Artículo 2 de la referida Regla, ya que los asientos de cancelación se realizaron después de los diez (10) días siguientes a la fecha de cancelación. (Ver Anejo VI)

Respetuosamente,



Maribel Figueroa Díaz
Examinadora

RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES

1. La Agencia tenía un déficit acumulado de \$1,747,667 al 31 de diciembre de 2013. Este déficit fue el resultado de varias pérdidas operacionales originadas principalmente durante los años 2007 al 2010. Página 10
2. Para el período examinado, la Agencia tiene como práctica realizar abonos parciales a los balances acumulados por pagar de los "account current" cuando estos tienen los fondos disponibles. La transferencia de fondos para realizar los abonos parciales es autorizada y manejada por la División de Tesorería del Grupo Triple Management ya que la Agencia es una subsidiaria de TSP. Páginas 10-11
3. Para los años 2010 y 2011, la Agencia no remesó las primas netas de comisiones a los aseguradores ACE Insurance Company, Guardian Insurance Company, Fireman's Fund Insurance Company, y United Surety & Indemnity Company dentro del término estipulado en el contrato contrario a lo dispuesto en el Artículo 9.380 del Código de Seguros de Puerto Rico. La Agencia remesó las primas con atrasos que fluctuaban entre 1 y 36 días. Páginas 13-14
4. La Agencia al realizar los abonos parciales y no cumplir con el saldo total de su "account current" ha dependido de su compañía matriz a través de los años para cumplir con sus obligaciones. De esta forma la compañía matriz ha respaldado indirectamente las operaciones de la Agencia. Dicha acción representa un incumplimiento a los términos establecidos en el contrato suscrito del Agente General y la compañía matriz. Así también, al Artículo 9.380 del Código de

Seguros de Puerto Rico, al remesar la prima adeudada en un término distinto al establecido en el contrato. Páginas 10-11, 14

5. La Agencia no mantenía contratos escritos de Agencia, con Endurance Reinsurance Corporation of America y Greenwich Insurance Company, contrario a lo dispuesto en el Artículo 9.360 del Código de Seguros de Puerto Rico. Se requiere a la Agencia, suscribir un contrato por escrito con los aseguradores. Página 15
6. Recomendamos que en lo sucesivo la Agencia mantenga las transacciones y balance relacionados a las Primas Netas por Pagar a su compañía matriz, TSP reconciliados mensualmente. Página 15
7. La Agencia al no mantener documentos necesarios que sustentaran las transacciones de negocios incumplió, con el Artículo 2.120 del Código de Seguros de Puerto Rico, al no poder determinar en algunas transacciones si cumplió con el Código. Páginas 15-16
8. Del análisis de las transferencias a la cuenta de operaciones encontramos que durante el año 2013, a Agencia no transfirió fondos en exceso a la comisión ganada a sus cuentas operacionales. Sin embargo, retiene los fondos de primas de los negocios suscritos con Triple S Propiedad, Inc., de esta forma la compañía matriz ha respaldado indirectamente las operaciones de la Agencia. Páginas 17-18
9. En tres (3) casos examinados, se devolvió al asegurado la prima no devengada luego del término establecido en el Artículo 9.380(2) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 18

10. En dos (2) casos, la Agencia incumplió con las Cartas Circulares AM-I-6-816-80 de 4 de Agosto de 1980 y AC-II-1333-94 de 30 de junio de 1994 en el proceso de reinstalación de pólizas. Páginas 20-21
11. La Agencia incumplió con lo establecido por la Regla XXIX del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico en el 40% los casos examinados, al poner en vigor la póliza sin haber recibido el pago total de la prima o por lo menos el primer plazo de la misma. Páginas 21-22
12. En once (11) casos incumplieron con lo que dispone el Artículo 2 de la Regla XXX del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, ya que los asientos de cancelación ("credit memo") se realizaron después de los diez (10) días siguientes a la fecha de cancelación. Página 22

ANEJO I

TRIPLE-S INSURANCE AGENCY, INC.

DETALLE DE PRIMAS NETAS POR PAGAR A ASEGURADORES

Asegurador	Año 2013		Año 2012	
	Cantidad	Por ciento	Cantidad	Por ciento
Triple-S Propiedad, Inc.	\$(11,557,524)	94.552%	\$(17,270,184)	98.470%
National Insurance Company	388	.003%	388	.002%
Real Legacy Assurance Company			196	.001%
United Surety and Indemnity Company	(15,314)	.125%	(10,889)	.062%
Chartis Insurance Company - Puerto Rico	4,133	.034%	4,133	.024%
Fireman's Fund Insurance Company	114,203	.934%	114,203	.0651%
ACE Insurance Company	(469,178)	3.838%	(257,534)	1.468%
CIM Insurance Agency	(27,900)	.228%	(53,171)	.303%
Guardian Insurance Company	1,792	.015%	(9,775)	.056%
Travelers Casualty and Surety Company	(266,667)	2.185%	(26,866)	.141%
Fidelity and Deposit Company of Maryland	(15,209)	.124%	(11,738)	.067%
Courtesy Insurance Company	11,310	.093%	11,310	.012%
Endurance Reinsurance Corporation of America	(3,530)	.029%	(27,860)	.064%
Total	(12,223,496)	100%	\$(17,537,787)	100%

ANEJO II

TRIPLE-S INSURANCE AGENCY, INC.
 REMESAS DE PAGOS A ASEGURADORES

Monto Account Current	Fecha	Fecha del Pago de la Remesa	Días Estipulados en el Contrato	Días Transcurridos Entre la Fecha de A/C y la Fecha del Pago	Atrasos
ACE Insurance Company					
\$580,885	11/30/11	01/30/12	60	61	1
55,324	09/30/11	12/02/11	60	63	3
51,053	08/31/11	11/03/11	60	64	4
79,106	06/30/11	09/13/11	60	75	15
79,223	01/31/11	04/04/11	60	63	3
214,518	12/31/10	03/08/11	60	67	7
55,007	11/30/10	02/10/11	60	72	12
52,660	09/30/10	12/14/10	60	75	15
86,385	08/31/10	11/11/10	60	72	12
196,964	07/31/10	10/13/10	60	74	14
182,445	04/30/10	07/06/10	60	67	7
53,434	01/31/10	04/06/10	60	65	5
Guardian Insurance Company					
\$112,331	09/30/11	12/02/11	60	63	3
3,890	08/31/11	11/03/11	60	64	4
5,654	06/30/11	09/13/11	60	75	15
9,067	12/31/10	03/08/11	60	67	7
450	11/30/10	02/10/11	60	72	12
1,617	10/31/10	01/14/11	60	75	15
8,415	09/30/10	12/14/10	60	75	15
5,489	08/31/10	11/11/10	60	72	12
Fireman's Fund Insurance Company					
\$2,496	10/31/11	12/20/2011	45	50	5
7,324	09/30/11	12/20/2011	45	81	36
59,195	04/30/11	6/17/2011	45	48	3
54,671	11/30/10	2/10/2011	45	72	27
6,090	09/30/10	12/14/2010	45	75	30
7,748	08/31/10	11/11/2010	45	72	27
33,936	05/31/10	8/13/2010	45	74	29

Monto Account Current	Fecha	Fecha del Pago de la Remesa	Días Estipulados en el Contrato	Días Transcurridos Entre la Fecha de A/C y la Fecha del Pago	Atrasos
United Surety & Indemnity Company					
\$4,332	09/30/11	12/20/11	60	81	21
\$6,968	08/31/11	11/03/11	60	64	4
3,093	01/31/11	04/04/11	60	63	3
14,256	12/31/10	03/08/11	60	67	7
7,630	11/30/10	02/10/11	60	72	12
5,519	10/31/10	01/14/11	60	75	15
9,551	09/30/10	12/14/10	60	75	15
4,556	08/31/10	11/11/10	60	72	12
5,056	07/31/10	10/13/10	60	74	14
8,616	04/30/10	07/08/10	60	69	9
22,252	01/31/10	04/06/10	60	65	5

ANEJO III

TRIPLE-S INSURANCE AGENCY, INC.
 REMESAS DE PAGOS A TRIPLE-S PROPIEDAD, INC.

Fecha	Monto AccountCurrent	Transferencias	Balance por Pagar
12/31/11			\$ (13,544,210)
01/31/12	\$(3,378,950.09)	\$10,510,000.00	\$ (6,413,160.48)
02/29/12	(4,199,074.85)	3,710,000.00	(6,902,235.33)
03/31/12	(4,714,985.51)	4,470,000.00	(7,147,220.84)
04/30/12	(4,823,391.14)	4,035,000.00	(7,935,611.98)
05/31/12	(5,481,604.09)	4,890,000.00	(8,527,216.07)
06/30/12	(13,189,677.76)	4,080,000.00	(17,636,893.83)
07/31/12	(6,580,181.51)	9,280,000.00	(14,937,075.34)
08/31/12	(5,895,536.58)	7,365,000.00	(13,467,611.92)
09/30/12	(4,412,399.84)	5,460,000.00	(12,420,011.76)
10/31/12	(4,639,114.72)	7,375,000.00	(9,684,126.48)
11/30/12	(5,492,982.99)	4,970,000.00	(10,207,109.47)
12/31/12	(11,123,613.00)	4,065,000.00	(17,265,722.47) ²
01/31/13	(3,555,240.47)	5,790,000.00	(15,030,962.94)
02/28/13	(5,123,523.41)	6,235,000.00	(13,919,486.35)
03/31/13	(5,273,828.47)	10,970,000.00	(8,223,314.82)
04/30/13	(4,506,012.34)	6,778,000.00	(5,951,327.16)
05/31/13	(4,481,015.43)	5,490,000.00	(4,942,342.59)
06/30/13	(16,719,345.80)	4,433,000.00	(17,228,688.39)
07/31/13	(7,329,360.63)	14,115,000.00	(10,443,049.02)
08/31/13	(5,526,564.32)	7,685,000.00	(8,284,613.34)
09/30/13	(5,277,696.53)	4,365,000.00	(9,197,309.87)
10/31/13	(5,174,733.71)	7,080,000.00	(7,292,043.58)
11/30/13	(5,676,891.28)	6,975,000.00	(5,993,934.86)
12/31/13	(8,898,038.50)	3,335,000.00	(11,556,973.36) ³

²El balance por pagar a Triple -S Propiedad según los Registros de la Agencia era \$17,265,722.47. Lo que representa una diferencia de \$4,461.53 de la cantidad por Pagar a Triple-S Propiedad de los Estados Financieros Auditados de la Agencia.

³El balance por pagar a Triple - S Propiedad según los Registros de la Agencia era \$11,556,973.36. Lo que representa una diferencia de \$550.64 de la cantidad por pagar a Triple - S Propiedad de los Estados Financieros Auditados de la Agencia.

ANEJO IV

TRIPLE-S INSURANCE AGENCY, INC.
DEVOLUCIÓN DE PRIMA

<i>Nombre del Asegurado</i>	<i>Número Póliza</i>	<i>Total Prima</i>	<i>Fecha Efect. Cancelación</i>	<i>Días Transc.</i>	<i>Fecha Cheque</i>	<i>Prima a Devolver</i>	<i>Días Exceso</i>
Robert Reck	SB-24004968-0006	279	01/28/12	668	11/26/13	279.00	653
Santos Rodríguez, Inc.	CF-85023790-0003	2,151	01/28/13	365	01/28/14	2,151.00	350
Velvetroppe, Corp	DO-00002445-0003-0001	3,500	10/08/13	98	01/14/14	1,210.00	83

ANEJO V

TRIPLE-S INSURANCE AGENCY, INC.

REGLA XXIX

Nombre del Asegurado	Número de Póliza	Fecha de Efectividad	Fecha de Cobro	Días Transcurridos	Prima
Ragazzi, Inc.	CP-81057643-0005	02/06/13	02/08/13	2	\$ 4,315
Confecciones Marien, Inc.	CP-81057734-0003	01/31/13	02/01/13	1	6,396
Consolidate Waste Services Corp.	CP-81057754-0002	01/01/13	01/30/13	29	25,128
Alfonso Fernández Cruz	DP-61125953-0001	08/29/13	10/02/13	34	1,513
Consejo de Titulares de Condominio Costa Brava	CP-81060913-0002	07/09/13	08/09/13	31	63,555
Belmec Construction, Inc. &/ or Bared of Puerto Rico, Inc.	CP-81060914-0004	07/01/13	07/22/13	21	20,599
Validation & Engineering Group	EO-00002295-0005	07/1/13	07/09/13	8	7,000
Albert Bitton	PP-41073930-0002	11/26/13	12/03/13	7	2,441
Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer	NM-72000540-0004	10/01/13	10/29/13	28	127,960
Juan de Dios Hernández Martínez	CA-46068609-0003	12/02/13	12/10/13	8	2,441

ANEJO VI

TRIPLE-S INSURANCE AGENCY, INC.

CANCELACIONES

Número de Póliza	Efectividad Póliza	Total Prima	Efectividad Cancelación	Fecha Credit Memo	Días Transcurridos entre la Cancelación y el Crédito Memo
CM-36018135-7-2	05/30/13	\$ 352	06/15/13	06/28/13	13
HM-6000992-11-1	02/12/13	662	06/10/13	6/28/13	18
PP-41071205-2-1	08/31/13	592	8/31/13	10/17/13	47
PP-41007464-1-1	08/02/12	807	02/01/13	06/28/13	147
CA-46062236-1-3	07/19/12	2,661	09/16/12	01/02/13	108
CL-83029761-3-1	05/27/12	202	12/12/12	01/03/13	22
CA-46062289-1-1	07/23/12	1,921	12/21/12	07/01/13	192
DP-61017260-6-3	09/29/12	342	03/02/13	07/02/13	122
PP-41064796-5-3	06/08/13	900	06/08/13	07/02/13	24
PP-41075903-4-2	03/14/13	819	05/31/13	07/02/13	32
PP-41025811-3-4	07/16/12	1,519	05/02/13	07/03/13	62